

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO****LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las fusiones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, la **Subdirectora de Nutrición**, solicito autorización para llevar a cabo la contratación de Treinta (30) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión, para apoyar a la **Subdirección de Nutrición** en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 587 de 2017.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

1. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C." PARA LA OPERACION DEL SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS.**, se considera pertinente la contratación de Cuatro (4) personas naturales para cumplir con este objeto
2. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DEL COMPONENTE AMBIENTAL, DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C." PARA LA OPERACION DEL SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS.**, se considera pertinente la contratación de Dos (2) personas naturales para cumplir con este objeto.
3. **PRESTAR SERVICIOS TECNICOS AL PROYECTO 7953 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTÁ PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRACION DE ARCHIVO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C." PARA LA OPERACION DEL SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS.**, se considera pertinente la contratación de Dos (2) personas naturales para cumplir con este objeto
4. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DEL COMPONENTE ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD, DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C." PARA LA OPERACION DEL SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS.**, se considera pertinente la contratación de Cuatro (4) personas naturales para cumplir con este objeto.
5. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 " GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C." DE ACUERDO CON EL COMPONENTE DE SU COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.**, se considera pertinente la contratación de Dos (2) personas naturales para cumplir con este objeto.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

6. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR EL SEGUIMIENTO A LA POBLACIÓN DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C.", se considera pertinente la contratación de Nueve (9) personas naturales para cumplir con este objeto**
7. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL COMPONENTE DE BIEN-ESTAR ALIMENTARIO, CON ENFASIS EN LAS ACCIONES DE ENFOQUE NUTRICIONAL Y ALIMENTARIO DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS, DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C., se considera pertinente la contratación de Dos (2) personas naturales para cumplir con este objeto.**
8. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL COMPONENTE DE BIEN-ESTAR ALIMENTARIO, CON ENFASIS EN LAS ACCIONES DE ENFOQUE SOCIAL DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS, DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C., se considera pertinente la contratación de Tres (3) personas naturales para cumplir con este objeto**
9. **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SUBDIRECCION DE NUTRICIÓN EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION LOGISTICA Y SEGUIMIENTO DE LA MODALIDAD DE COMEDORES COMUNITARIOS O DE LA OPERACION QUE LE SEA DESIGNADA EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C.", se considera pertinente la contratación de Dos (2) personas naturales para cumplir con este objeto**

Que, la presente autorización se emite en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

El presente documento se suscribe el 21 de Abril de 2025.


IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO


ROBERTO ANGULO SALAZAR
SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 

Proyectó: Lorena Diaz Avellaneda 